

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-1601

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2025.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 23 de abril y 15 de mayo de 2025, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes **ACUERDOS** y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

Acuerdo nº 80/25:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 14.500,00 euros, en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z A30 9241 48910 0	PART.CIUD. CONV. FED. A.VV ALZAHARA (G14309645)	14.500,00 €
Total Suplemento de Crédito dotado		14.500,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 2410 22699 0	14.500,00 euros
TOTAL	14.500,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.



TERCERO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Suplemento de Crédito aprobado, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a “PARTICIPACIÓN CIUDADANA” de la siguiente forma:

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A30	9241	48910	0	FEDERACIÓN ASOCIACIONES VECINALES AL-ZAHARA (G14309645)	Proyecto que enmarca la programación y desarrollo de las actividades que fomenten e impulsen la participación vecinal en las actividades de la ciudad cuya finalidad es la defensa, fomento y mejora de los intereses generales y sectoriales del vecindario en su calidad de destinatario final de las actividades sociales, urbanísticas, culturales, deportivas, educativas, sanitarias, económicas y medioambientales entre. PAGO ANTICIPADO	75.500,00	2025

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A30	9241	48910	0	FEDERACIÓN ASOCIACIONES VECINALES AL-ZAHARA (G14309645)	Proyecto que enmarca la programación y desarrollo de las actividades que fomenten e impulsen la participación vecinal en las actividades de la ciudad cuya finalidad es la defensa, fomento y mejora de los intereses generales y sectoriales del vecindario en su calidad de destinatario final de las actividades sociales, urbanísticas, culturales, deportivas, educativas, sanitarias, económicas y medioambientales entre. PAGO ANTICIPADO	90.000,00	2025



Acuerdo nº 81/25:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 36.657,87 euros, en las aplicación que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B41 3340 46700 0	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.	36.657,87 euros
	TOTAL	36.657,87 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 9290 50000 0, FONDO DE CONTINGENCIA	36.657,87 euros
TOTAL	36.657,87 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 82/25:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 20.000 euros, en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z C20 3381 48904 0	FIESTAS Y TRADICIONES. ASOC. CÓRDOBA ECUESTRE (G14475552)	20.000 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	20.000 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 4390 22699 0	20.000 €
TOTAL	20.000 €



SEGUNDO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Suplemento de Crédito aprobado, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD" de la siguiente forma:

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C20	3381	48904	0	ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE (G-14475552)	Fomento del proyecto CABALCOR y de diferentes actividades relacionadas con el caballo para la promoción de nuestra ciudad.	122.000 €	2025

- Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C20	3381	48904	0	ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE (G-14475552)	Fomento del proyecto CABALCOR y de diferentes actividades relacionadas con el caballo para la promoción de nuestra ciudad, incluido el CHIO Aachen 2025.	142.000 €	2025

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 83/25:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un **Suplemento de Crédito, por importe de 100.000 euros**, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B76 3341 48900 0	TRANSF. FUNDACIÓN CASA ÁRABE	100.000 euros
	TOTAL	100.000 euros

Código Seguro de Verificación (CSV): 793C 645E 55F7 1BDC 43F7 **Fecha Firma:** 22-05-2025 07:58:32
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 4390 22699 0 HACIENDA. OTRAS ACTUACIONES. OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000 euros
TOTAL	100.000 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 84/25

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe de 452.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z A13 3410 48002 0	PRESIDENCIA. SUBV. AUTOMÓVIL CLUB DE CÓRDOBA (G14933808)	300.000 €
Z A13 3410 48003 0	PRESIDENCIA. SUBV. ASOC. DEFENSA VALORES CULTURA Y DEPORTE (G85814911)	100.000 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	400.000 €

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z B77 3300 48999 0	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN PARADIGMA	52.000 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	52.000 €



RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 2410 22699 0	230.500 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 4390 22699 0	125.000 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B32 1610 22501 0	96.500 €
TOTAL	452.000 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

TERCERO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Crédito Extraordinario aprobado, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "PRESIDENCIA" de la siguiente forma:

- Incluir lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	3410	48002	0	AUTOMÓVIL CLUB DE CÓRDOBA (G14933808)	42º RALLY INTERNACIONAL SIERRA MORENA	300.000 €	2025
Z	A13	3410	48003	0	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS VALORES EN LA CULTURA Y EL DEPORTE (G85814911)	MUNDIAL DE CLUBES JUVENIL. TROFEO AL ANDALUS	100.000 €	2025

Acuerdo nº 85/25

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un **Suplemento de Crédito, por importe de 5.000 euros**, en las aplicaciones que a continuación se detallan:



EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C20 3381 48915 0	FIESTAS Y TRADICIONES. ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS PATIOS (G14029896)	5.000 euros
	TOTAL	5.000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES.	5.000 euros
TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	
TOTAL	5.000 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 86/25

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario, por importe de 96.000,00 euros, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C41 3340 48908 0	CULTURA. CONV. ASOC. CINE Y AUDIOV. RECORD (G04943429)	96.000,00 euros
	TOTAL	96.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C41 3340 48105 0	5.000,00 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C41 3340 48910 0	91.000,00 euros
TOTAL	96.000,00 euros



SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

TERCERO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Crédito Extraordinario aprobado, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "CULTURA" de la siguiente forma:

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C41	3340	48910	0	CONVOCATORIA RÉGIMEN CONCURRENCIA COMPETITIVA	Programa anual de convocatoria pública de proyectos culturales	297.000,00 €	2025

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C41	3340	48910	0	CONVOCATORIA RÉGIMEN CONCURRENCIA COMPETITIVA	Programa anual de convocatoria pública de proyectos culturales	206.000,00 €	2025

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C41	3340	48105	0	PREMIOS Y CERTÁMENES	Celebración de premios y certámenes	30.000,00 €	2025

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C41	3340	48105	0	PREMIOS Y CERTÁMENES	Celebración de premios y certámenes	25.000,00 €	2025



- Incluir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C41	3340	48908	0	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL CINE Y AUDIOVISUAL RECORD DE CÓRDOBA (G04943429)	Proyecto CINEMA 25: IV Semana del Cine de Córdoba	96.000,00 €	2025

Acuerdo nº 87/25

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 702.576,21 euros, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C30 4321 62500 0	MOBILIARIO PÉRGOLA (2025/2/PERGO/432)	99.820,00 euros
Z C30 4321 63200 0	REHABILIT. Y REPARAC. (2025/2/PERGO/432)	602.756,21 euros
TOTAL		702.576,21 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C50 3360 71107 0 (2016/2/GMU 336)	196.298,54 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C30 4321 62701 0 (2019/2/TURIS/432)	62.410,16 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C30 4321 62701 0 ((2021/2/TURIS/432))	18.571,21 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C30 4321 62701 0 (2020/2/TURIS/432)	60.407,90 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B26 4321 71000 0 (2021/2/IMTUR 432)	191.580,64 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B26 4321 71000 0 (2020/2/IMTUR 432)	173.303,70 euros
TOTAL	702.576,21 euros

Código Seguro de Verificación (CSV): 793C 645E 55F7 1BDC 43F7 Fecha Firma: 22-05-2025 07:58:32
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 19 de mayo de 2025.– La Delegación de Hacienda, Economía y Empleo (firmado y fechado electrónicamente) (Decreto de Delegaciones Núm. 8377, de 17 de junio de 2023), Blanca Torrent Cruz. V.ºB.º La Secretaría General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

